

Mi Linaje Cancio en Cuba*

1. Antonio Cancio.- Se reconoce como tronco del linaje Cancio en Sancti Spíritus a Antonio Cancio, marido de Catalina Sánchez, quienes en 7 de junio de 1650 bautizan a su hijo Antonio. Fueron padrinos el capitán Tomás de Aquino, personaje importantísimo en aquellos tiempos de la villa, y doña Ana de Salazar. Es ésta la noticia más antigua de los Cancios que se ha encontrado en Cuba. Otros hijos de esta pareja fueron Julián, Bernabé, Gonzalo, Jerónimo, Baltasar, Juan y María. Usan el apellido Méndez Cancio, o Cancio a secas.

En la boda de su hijo Julián en 1694 (véase núm. 2 infra) se le llama a su padre "el capitán Don Antonio Méndez Cancio", y la frase "naturales todos de esta villa" parece aplicarse también a Antonio, que en ese momento ya lleva por lo menos 44 años en Sancti Spíritus.

Documentación:

- (a) RFLP, págs. 222, 224, y 225.**
- (b) Partida de nacimiento de Antonio Cancio y Sánchez, (Cuadernillo núm.1 de bautismos, folio 48, núm. de orden 513).

2. Julián Cancio y Sánchez.- Natural de Sancti Spíritus. Hijo legítimo de don Antonio Cancio y de doña Cathalina Sánchez, nacido el 8 de enero de 1668, y bautizado el 29 de enero del mismo año. Padrinos, el regidor don Pedro de Valdivia y Francisca González. Casó en Sancti Spíritus con Sabina Díaz el 10 de enero de 1694. En la partida aparecen con el nombre completo de "Méndez Cancio" tanto Julián como su padre, "el capitán Don Antonio Méndez Cancio". Aparece como testigo principal Francisco Méndez Cancio, tío de Julián, nacido en Mérida de Yucatán en 1631, e hijo de don Antonio y de doña María Cancio.

Documentación:

- (c) Partida de bautismo (libro 1, folio 111, núm. de orden 718).
- (d) Partida de matrimonio (libro 1, folio 119, núm. de orden 552).
- (e) Partida de bautismo de la parroquia del Sagrario Metropolitano de Mérida de Yucatán (libro 1, folio 323 vuelto, sin número de orden).

* Conviene señalar que esta nota se refiere solo a las generaciones cubanas de mi linaje Cancio, principalmente en Sancti Spíritus, Cuba. En otra nota se indicarán las generaciones anteriores, procedentes de Yucatán y Asturias.

** La abreviatura "RFLP" se referirá a la Historia de Sancti Spíritus de Rafael Félix Pérez de Corcho y Luna, 2 tomos, Sancti Spíritus 1888/9. Salvo donde aparezca dicho otra cosa, las partidas sacramentales a que se hace referencia se han sacado de los libros de la Parroquia Mayor de Sancti Spíritus.

3. Sabina Díaz.- Natural de Sancti Spíritus. Hija legítima de Dionisio Díaz y de Francisca Leonarda. Bautizada el 25 de abril de 1663. Sus padrinos fueron Luis de Quiñones y Juana de Estrada. Los Díaz fueron de los más antiguos y ricos vecinos de la villa. En la merced de Manicaragua, el más antiguo documento que se conoce de Sancti Spíritus, es Benito Díaz el alcalde - "hombre de los primeros tiempos, tronco de su familia". Se dice que el apellido de Francisca Leonarda era Lasso de la Vega. Los Díaz, mas tarde, usan a veces el apellido Diaz de la Vega.

Documentación:

(f) Partida de bautismo (libro 1, folio 156, núm. de orden 983).

4. Marcos Cancio y Díaz.- Natural de Sancti Spíritus. Hijo legítimo de Julián Cancio y de Sabina Díaz. Casó el 10 de enero de 1729 con Rosa María Ledesma y Vásquez. Mayordomo de propios en 1737. Su hermano Lorenzo Cancio y Díaz dio origen a los Cancios de Remedios, casándose en Remedios el 30 de abril de 1730 con Eugenia Carravana y Aguilar.

Documentación:

(g) Partida de matrimonio (libro 1, folio 289, núm. de orden 1235)*
(h) RFPL, pág. 277).
(i) Archivo del Conde de Jaruco.

5. Rosa María Ledesma y Vásquez.- Natural de Sancti Spíritus. Hija legítima de Lorenzo Ledesma e Ysabel Vásquez. Era huérfana de padre y madre cuando casó con Marcos Cancio.

6. Juan José Cancio y Ledesma.- Natural de Sancti Spíritus. Hijo legítimo de Marcos Cancio y Rosa María Ledesma. Casado en Trinidad el 20 de marzo de 1759 con Ana Beatriz Pacheco (Pérez-Pacheco) y de la Vega. Alcalde de la Santa Hermandad en 1778; Procurador en 1782; Síndico en 1793. Su hermano, el sacerdote Lorenzo Cancio y Ledesma, fue capellán del castillo de Jagua, hoy Cienfuegos.

Documentación:

(j) Informe de don Carlos J. Zerquera en que se cita la partida de matrimonio correspondiente de la Parroquia Mayor de la villa de Trinidad (libro 4, folio 214 vuelto).
(k) RFPL, págs. 396, 405 y 437.
(l) Expediente de limpieza de sangre de Ana Joaquina Marín y Cancio, tramitado a los efectos de su matrimonio concertado con el capitán Pablo de Castro, que obra en el Archivo General Militar de Segovia, y lleva fechas de junio de 1830.

7. Ana Beatriz Pacheco y de la Vega.- Natural de la villa de Trinidad. Hija legítima de Jose Pacheco (o Pérez-Pacheco) y de León, y de Jacinta de la Vega. Véase el informe citado en la letra (j) supra, que nos da la genealogía de Ana Beatriz, hasta llegar al capitán Alonso Vásquez, conquistador y compañero de Vasco Porcallo de Figueroa, y de Ana de Quiñones, su mujer.

* Ygnacio debe leerse Julián, es error de transcripción.

8. Ramón Emigdio Cancio y Pacheco.- Natural de Sancti Spíritus; nacido en 1764. Hijo legítimo de Juan José Cancio y Ana Beatriz Pacheco. Casó en la Parroquia Mayor de Sancti Spíritus el 14 de julio de 1790 con Elena de la Cruz Aguilar y Sánchez. Muerto a los 48 años el 19 de octubre de 1812. Alcalde de la Santa Hermandad en 1811.

Documentación:

- (m) Partida de matrimonio (libro 5, folio 60, núm. de orden 119).
- (n) RFPL, págs. 60 y 76 del tomo 2.*

9. Elena de la Cruz Aguilar y Sánchez.- Natural de Sancti Spíritus; nacida en 1756. Hija legítima de Bernardo Tadeo de la Cruz Aguilar y de Clara Sánchez y Sánchez-Cortés. Muerta en 22 de enero de 1808.

Documentación:

- (o) RFPL, pags. 380 y 396 del tomo 1, y pag. 46 del tomo 2.

10. Juan Nepomuceno Cancio y de la Cruz.- Natural de Sancti Spíritus. Hijo legítimo de Ramón Emigdio Cancio y Elena de la Cruz Aguilar. Casado en la Parroquia de la Caridad el 29 de agosto de 1814 con Rosalía del Carmen Venegas y Echemendía.

Documentación:

- (p) Partida de matrimonio de la Iglesia Parroquial de Ingreso de la Caridad, Sancti Spíritus (libro 3, fojas 105, núm. de orden 307) expedida en 1868 a los efectos de la boda de María de la Caridad Cancio y Venegas concertada con el capitán Lino Merino y Juárez, y que obra en el Archivo General Militar de Segovia.
- (q) Informe de limpieza de sangre tramitado a los mismos efectos, y que obra en expediente citado en la letra (p).

11. Rosalía del Carmen Venegas y Echemendía.- Natural de Sancti Spíritus. Hija legítima de Manuel José de Venegas y Pérez de Corcho, y de María Apolonia Echemendía. Manuel José fue, a su vez, hijo legítimo de Antonio de Venegas y Echemendía - alcalde ordinario en 1762, 1776, 1777 y 1780 - y de María Cecilia Pérez de Corcho. Por el apellido Venegas entra en mi linaje la sangre de Vasco Porcallo de Figueroa, y por consiguiente, la sangre real de Castilla.

Documentación:

- (r) RFPL, págs. 359, 380, 392, 394, 395 y 397.
- (s) Genealogía notoria de Vasco Porcallo de Figueroa.

12. Ramón Higinio Cancio y Venegas.- Natural de Sancti Spíritus. Hijo legítimo de Juan N. Cancio y Rosalía del Carmen Venegas. Casado con Rita Josefa de Luna y Estrada. Preso injustamente a principios de la Guerra Grande (1868-1878) murió de cólera en la cárcel española.

* Salvo donde se indique que la referencia a RFPL es al tomo 2, se presumirá que es al tomo 1.

Documentación:

(t) Conferencia del Dr. Fina y Estrada en elogio de Leopoldo Cancio y Luna pronunciada en el ayuntamiento de Sancti Spiritus, en marzo de 1938.

(u) Informe de limpiera de sangre presentado por Juan N. Cancio en el expediente de Antonio Cancio y Venegas, hermano de Ramón Higinio, en su expediente de la Real Universidad de La Habana, en septiembre de 1840 - expediente núm. 2328 ant.

13. Rita Josefa de Luna y Estrada.- Natural de Sancti Spiritus. Hija legítima de Pedro María de Luna y Pérez de Corcho y de Manuela Teresa de Estrada. Pedro María fue en 1820 el primer capitán del partido de Jobosí, al crearse este nuevo partido. Murió en agosto 23 de 1846, a los 63 años de edad. Pedro María fue hijo legítimo de Agustín de Luna y Jiménez, y de Ana Gabriela Pérez de Corcho y Cañizares. Agustín de Luna fue Procurador en 1779, Regidor en 1787, y Alcalde en 1799, y murió en 13 de diciembre de 1826, a los 73 años de edad.

Documentación:

(v) Además de la conferencia que se presenta bajo la letra (t), consúltese RFPL, págs. 396, 413, 455 y 477 del tomo 1; y 125, 167, 178, 267, 406 y 444 del tomo 2.

14. José Leopoldo Cancio y Luna.- Natural de Sancti Spiritus. Nació el 30 de mayo de 1851, y fue bautizado el 18 de junio de dicho año en la Parroquia Mayor de Sancti Spiritus. Casado en 29 de noviembre de 1879 con Secundina del Carmen Sánchez y Hernández. Murió el 1 de mayo de 1927. Abogado en 1873. Diputado a las Cortes españolas en 1879 por el Partido Autonomista. Profesor de Economía Política y Hacienda Pública de la Universidad de La Habana. Secretario de Instrucción Pública en el primer gobierno de la República; y Secretario de Hacienda de 1913 a 1920. Creador de la moneda nacional. Nunca usó su primer nombre de José.

Documentación:

- (w) Conferencia del Dr. Pina y Estrada mencionada en la letra (t).
- (x) Partida de nacimiento (libro 24, folio 3, núm. de orden 14).
- (y) Declaración jurada de fecha 19 de noviembre de 1927, ante el cónsul de los U.S.A.
- (z) Partida de defunción (folio 230, tomo 113, del Juzgado Municipal del Vedado).
- (aa) Copia de la escritura de partición de bienes núm. 206 ante el notario Manuel Cano Martí, de fecha 1 de agosto de 1927, que hace referencia a la parte dispositiva del auto de declaratoria de herederos de 14 de mayo de 1927 del Juez de Primera Instancia del Norte de La Habana en que se declara por únicos herederos a sus hijos legítimos, entre ellos a Leopoldo Gerardo Cancio y Sánchez, mi padre, y a su viuda.

15. Secundina del Carmen Sánchez y Hernández.- Natural de San Antonio de los Baños. Hija legítima de Juan Sánchez y Toledo y Tomasa Coleta de la Merced Hernández y Barrios, quienes casaron el 24 de marzo de 1848 en San Antonio de los Baños. Juan Sánchez y Toledo fue hijo de Juan Crisóstomo Sánchez y González y de Josefa Secundina de Toledo y Sánchez.

Documentación:

(bb) Partida de defunción (folio 89, tomo 121, del Juzgado Municipal del Vedado).

(cc) Copia de la escritura de partición de bienes núm. 76 ante el notario Manuel Cano Martí, de fecha 27 de abril de 1929, que hace referencia a la parte dispositiva del auto de declaratoria de herederos de 25 de marzo de 1929 del Juez de Primera Instancia del Sur de La Habana en que se declara por únicos herederos a sus hijos legítimos, entre ellos a mi padre, Leopoldo Gerardo Cancio y Sánchez.

16. Leopoldo Gerardo Cancio y Sánchez.- Natural del barrio del Cerro, en La Habana. Nació el 3 de octubre de 1887, y fue bautizado el 15 de noviembre de 1887 en la Iglesia Parroquial de San Salvador del Cerro. Fueron sus padrinos Miguel Sánchez y Hernández y María Sánchez y Hernández, tíos maternos. Hijo legítimo de Leopoldo Cancio y Luna, y Secundina Sánchez y Hernández. Casó con Carmen Rodríguez-Capote y Fernández de Castro el 5 de mayo de 1916 en la Parroquia del Vedado. Abogado en 1911. Murió el 14 de julio de 1954.

Documentación:

(dd) Recordatorio de bautismo.

(ee) Escrituras de partición de bienes citadas en las letras (aa) y (cc) supra.

(ff) Partida de matrimonio (folio 40, tomo 9, del Juzgado Municipal del Vedado).

(gg) Partida de defunción (folio 553, tomo 102, del Juzgado Municipal de Marianao).

17. Carmen Rodríguez-Capote y Fernández de Castro.- Natural de la ciudad de Nueva York, en los Estados Unidos de América. Nació el 22 de marzo de 1892, y fue bautizada el 7 de mayo del mismo año en la Iglesia del Santo Nombre (Church of the Holy Name) - Calle 96 Oeste núm. 207. Padrinos, Pedro Fernández de Castro y Rafaela Castro, abuelos maternos. Hija legítima de Alejandro Rodríguez-Capote y Guerra, y de Carmen Eusebia Fernández de Castro y Castro. Murió el 22 de febrero de 1979, en la ciudad de Washington, en los E.U.A. El apellido Rodríguez-Capote se remonta al Siglo XVI en La Habana.

Documentación:

(hh) Partida de matrimonio de sus padres (libro 15, folio 580, núm. 587 de la Iglesia Parroquial de Término del Espíritu Santo, en La Habana).

(ii) Partida de nacimiento de fecha 17 de mayo de 1916.

18. Leopoldo Cancio y Rodríguez-Capote.- Natural del barrio del Vedado, en La Habana. Nació el 23 de enero de 1920, y fue bautizado por el Sr. Obispo de Finar del Río, don Manuel Ruiz - más tarde Arzobispo de La Habana - el 22 de abril de 1920, en la Parroquia del Vedado. Fueron sus padrinos Leopoldo Cancio y Luna, abuelo paterno, y Carmen Fernández de Castro y Castro, abuela materna. Casó en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, el 29 de enero de 1955 con Julia Eileen Peterson y Scheibe, Parroquia de Santo Tomás Apostol. Hijo legítimo de Leopoldo Cancio y Sánchez y de Carmen Rodríguez-Capote y Fernández de Castro.

Documentación:

- (jj) Partida de nacimiento (folio 81, tomo 34, del Juzgado Municipal del Vedado).
- (kk) Partida de bautismo (libro 17, folio 106 de la Iglesia Parroquial de Término del Vedado y Carmelo).
- (ll) Declaratoria de herederos de Leopoldo Gerardo Cancio y Sánchez (auto del Juez de Primera Instancia de Marianao de 23 de agosto de 1954).*
- (mm) Partida de matrimonio (vol. '55, pag. 470, num. 2 de la Iglesia de Santo Tomás Apóstol).

19. Julia Eileen Peterson y Scheibe.- Natural de la villa de Wessington, estado de Dakota del Sur, en los Estados Unidos de América. Nació el 3 de agosto de 1922. Hija legítima de Charles Arthur Peterson y Woodruff, y de Elsa Scheibe y Dietrich.

Documentación:

- (nn) Partida de matrimonio de los padres de fecha 12 de marzo de 1906.
- (oo) Partida de nacimiento (núm. 7793, Wessington, condado de Beadle, estado de Dakota del Sur).

20. Leopoldo, Antonio y Ramón Cancio y Peterson.- Los tres naturales de la ciudad de Washington, en los Estados Unidos de América. Nacidos el 28 de octubre de 1958, el 12 de octubre de 1962, y el 5 de febrero de 1965, respectivamente. Los tres hijos legítimos de Leopoldo Cancio y Rodríguez-Capote y Julia Eileen Peterson y Scheibe. Los tres bautizados según aparece de las partidas de bautismo que se presentan.

Documentación:

- (pp), (qq) (rr), las partidas de bautismo que se citan en el párrafo anterior.

Leopoldo Cancio

Leopoldo Cancio y Rodríguez-Capote

*Después de la Constitución cubana de 1940, solo se permitía hacer referencia a la legitimidad en materia de herencia. Los hijos legítimos heredaban más que los otros. En las certificaciones del Registro Civil estaba prohibido referirse a la legitimidad.

Enrique : Muy agradecido
por tus buenos consejos

LEOPOLDO CANCIO

5-V-186